

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **1675**

MELIPILLA,

**24 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 150/2014, de fecha 08 de julio de 2014, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- d) El Memorandum N° 323, de fecha 22 de julio de 2014, de Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pablo César Alarcón Muñoz**, RUT N° 12.548.717-3, con domicilio en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Comuna de Lampa, por la asistencia al Curso "Exámenes Sico-Sensométricos para Médicos Gabinetes: una Mirada en Derecho", a realizarse los días 07, 08 y 09 de agosto de 2014, en el Hotel Presidente, ubicado en Eliodoro Yáñez N° 867, Providencia, Santiago, desde las 10:00 a 18:00 horas, en que participará el funcionario Harold Valencia, el valor del curso es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el municipio, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MVS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tránsito
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA